



DTCI

202538500979071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2025

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501077642 - Solicitud de intervención del andén ubicado frente al predio en la Calle 73 C Sur entre la Carrera 88 D y la Carrera 88 F Bis, Localidad de Bosa

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 3686022025 del 25/07/2025, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: **“(...) A SOLICITAR POR FAVOR SEA CORREGIDO EL ERROR EN EL ANDEN YA QUE NO CUMPLE CON LOS PARAMETROS DE MOVILIDAD PARA LOS PEATONES Y HABITANTES DE LA CASA. REPRESENTA UN RIESGO PARA LA SALUD E INTEGRIDAD, YA QUE DEJARON POR DEBAJO DEL NIVEL SIN ACCESIBILIDAD PARA NIÑOS, TERCERA EDAD, DISCAPACIDAD, NI SILLAS DE RUEDAS. ADICIONAL DEJARON UNA REJILLA QUE ESTA LLENA DE BASURA Y EN LA CUADRA TUBOS EXPUESTOS, SE ESTAN TAPANDO,**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500979071

Información Pública

Al responder cite este número

GENERANDO MALOS OLORES Y CONTAMINACION. ACTUALMENTE, ES UN RIESGO PARA TRANSITAR ADEMÁS DE PROPAGAR ENFERMEDADES. SE PIDE POR FAVOR EL ANDEN FRENTE A LA CASA EN LA DIRECCION CALLE 73 C SUR # 88D 59 BOSA VILLA EMA (...)”, a continuación damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo de espacio público de su interés ubicado en la Calle 73 C Sur entre la Carrera 88 D y la Carrera 88 F Bis, identificado con el CIV 7002613 y PK_ID_CALZADA 356901, hace parte de la malla vial Local de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Bosa, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019, el cual se transcribe a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500979071

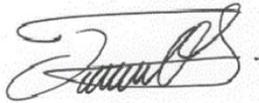
Información Pública

Al responder cite este número

traslado de su petición a la Alcaldía Local de Bosa, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 09-09-2025 06:12:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios

Con Copia a: Alcaldía Local de Bosa - Bogotá DC - Bogotá - KR 80 I 61 05 Sur. - cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3